



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Apoyo económico 67° RAAA // EX-2025-00399277- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00399308-UNC-ME#FAMAF presentada por estudiantes de Astronomía de la FAMAF, mediante la cual solicitan apoyo económico para asistir a la 67° Reunión de la Asociación Astronómica Argentina (RAAA) que se realizará la semana del 15 al 19 de septiembre del corriente año en la ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO

Que la 67° Reunión de la Asociación Astronómica Argentina constituye una experiencia enriquecedora para la formación y el desarrollo profesional de los/as estudiantes;

Que en esta oportunidad estudiantes avanzados/as de la Licenciatura en Astronomía presentan trabajos en la citada reunión;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen sugiere dar apoyo económico por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), para cubrir parcialmente los gastos de participación de al menos cuatro (4) estudiantes en la RAAA;

Que la mencionada comisión aconseja encargar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la selección de los/as estudiantes que hayan hecho el pedido teniendo en cuenta la presentación de trabajos, el estado de avance en la carrera y el promedio, en ese orden.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar apoyo económico por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) para cubrir parcialmente los gastos de participación de al menos cuatro (4) estudiantes de la carrera Licenciatura en Astronomía a la 67° Reunión de la Asociación Astronómica Argentina (RAAA), de acuerdo con un orden de mérito en base a los siguientes criterios:

- Presentación de un trabajo en la reunión.
- Avance en la carrera.
- Promedio general obtenido en la carrera.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la confección de dicho orden de mérito, teniendo en cuenta los criterios estipulados en el ARTÍCULO 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a fondos del presupuesto en vigencia asignados para ayudas a eventos y a reuniones científicas.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.